



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Respuesta CONVE-2016-04005302-APN-SECVYH#MI

**A:** Ladislao Perduk - Intendente Municipal (Munic. de Tres Isletas - Moreno 250),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-19302/2018 en el marco del Convenio Específico CONVE-2016-04005302-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo a la ejecución de la obra física, incorporándolo al Componente Urbano.

Asimismo, la Municipalidad de Tres Isletas solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma. También manifiesta que asume cualquier costo que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura urbana, la Municipalidad de Tres Isletas presentó una propuesta de reafectación del saldo remanente del módulo Desarrollo Humano, el cual se destinará al rubro Componente Urbano.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaría no presenta ninguna objeción a la propuesta.-

Sin otro particular saluda atte.

